

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2021-00392-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado **DISPONE:**

1. AGRÉGUENSE al expediente la respuesta visible en el PDF18 y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, **TÉNGASE** en cuenta como dirección de notificación del demandado WILSON RÍOS SEGURA, las siguientes:

- Transversal 52C No. 0 - 41.
- Correo Electrónico wilsonriossegura@hotmail.com

3. En esos términos, de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, notificando¹ en debida forma al demandado, SO PENA de terminar el presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

¹ Artículo 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905a63aaf29251f6722f1ef9cf1f785e818f059eb2587909dab297cf84156913**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>